



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 23 de noviembre de 2023
TR. N° 0476-2023-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 23 de noviembre de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0476-2023-CU-UNALM. - La Molina, 23 de noviembre de 2023.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.° 0108-2022-CU-UNALM, de fecha 24 de marzo de 2022, se aprobó los Dictámenes N.° 063, 076 y 077-2022-CD-UNALM de la Comisión de Docencia que dispone aprobar la ratificación de los docentes propuestos por la Facultad de Agronomía, entre ellos la siguiente ratificación:

N.°	Dictamen / Resolución de Facultad	Dpto. Académico	Docente	Categoría	Período
5	N.° 076-2022-CD-UNALM N.° 470-FA-2021	Fitotecnia	Cecilia Emperatriz Figueroa Serrudo	Asociado a D.E.	A partir del 01 de enero de 2022, y por el período reglamentario.

Que, mediante Comunicación URH-100-1361-CARH/22, de fecha 22 de noviembre de 2022, el Jefe(e) de la Unidad de Recursos Humanos solicita la rectificación de la Resolución N.° 0108-2022-CU-UNALM en el extremo al periodo de ratificación de la profesora Cecilia Emperatriz Figueroa Serrudo, de acuerdo al siguiente detalle:

Dice:

N.°	Dictamen / Resolución de Facultad	Dpto. Académico	Docente	Categoría	Período
5	N.° 076-2022-CD-UNALM N.° 470-FA-2021	Fitotecnia	Cecilia Emperatriz Figueroa Serrudo	Asociado a D.E.	A partir del 01 de enero de 2022, y por el período reglamentario.

Debe decir:

N.°	Dictamen / Resolución de Facultad	Dpto. Académico	Docente	Categoría	Período
5	N.° 076-2022-CD-UNALM N.° 470-FA-2021	Fitotecnia	Cecilia Emperatriz Figueroa Serrudo	Asociado a D.E.	A partir del 01 de abril de 2022, y por el período reglamentario.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310 literal a) del Reglamento General y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Rectificar la Resolución N.° 0108-2022-CU-UNALM, en el extremo al periodo de ratificación de la profesora Cecilia Emperatriz Figueroa Serrudo, quedando redactado de la siguiente manera:

Dice:

N.°	Dictamen / Resolución de Facultad	Dpto. Académico	Docente	Categoría	Período
5	N.° 076-2022-CD-UNALM N.° 470-FA-2021	Fitotecnia	Cecilia Emperatriz Figueroa Serrudo	Asociado a D.E.	A partir del 01 de enero de 2022, y por el período reglamentario.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 23 de noviembre de 2023
TR. N° 0476-2023-CU-UNALM

-2-

Debe decir:

N.º	Dictamen / Resolución de Facultad	Dpto. Académico	Docente	Categoría	Período
5	N.º 076-2022-CD-UNALM N.º 470-FA-2021	Fitotecnia	Cecilia Emperatriz Figueroa Serrudo	Asociado a D.E.	A partir del 01 de abril de 2022, y por el período reglamentario.

ARTÍCULO 2.- Ratificar todo lo demás contenido en la resolución motivo de rectificación. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCI,DPD,URH,VRI,DPTO,FACULTAD,INTERESADO